

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CVE-2022-1173** *Orden HAC/04/2022, de 22 de febrero, por la que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor de la Dirección General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Proyecto FES ofrecido por la asociación Plataforma para el Juego Sostenible, con destino efectivo al Servicio de Juego y Espectáculos.*

Vista la documentación remitida por la Dirección General de Interior en relación con el expediente que se sigue para la aceptación de la cesión gratuita de uso del PROYECTO FES, ofrecido por la Asociación PLATAFORMA PARA EL JUEGO SOSTENIBLE, valorado en 9.917,36 euros, IVA no incluido, con destino al Servicio de Juego y Espectáculos, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Administración General de Patrimonio, en aplicación de lo previsto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Orden,

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor de la Dirección General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del PROYECTO FES, ofrecido por la Asociación PLATAFORMA PARA EL JUEGO SOSTENIBLE, valorado en 9.917,36 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Juego y Espectáculos de la Dirección General de Interior.

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- La Asociación PLATAFORMA PARA EL JUEGO SOSTENIBLE, realizará la instalación, y puesta a disposición de la campaña informativa y de sus contenidos, comprometiéndose igualmente al mantenimiento correctivo y preventivo.
- La cesión de uso se hace por un periodo de tiempo indeterminado.
- El destino efectivo del bien cedido será el Servicio de Juego y Espectáculos de la Dirección General Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.
- De existir alguna obligación tributaria por la transmisión temporal de la posesión del bien cuyo uso se cede, será asumida por la Dirección General Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.
- Esta cesión no genera otras obligaciones para el cesionario.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2022.  
La consejera de Economía y Hacienda,  
María Sánchez Ruiz.

2022/1173

CVE-2022-1173